

# PERVIVENCIAS DEL CONCEPTO DE FRONTERA EN ALCALÁ LA REAL EN EL AMAR

---

FRANCISCO MARTÍN ROSALES  
I.E.S. «Alfonso XI». Alcalá la Real

## INTRODUCCIÓN

Es verdad que el concepto y la vida de la frontera quedaron prácticamente desaparecidos en la localidad de Alcalá la Real desde que los Reyes Católicos conquistaron el Reino de Granada. Pero muchas reminiscencias, modos de vivir, privilegios y consecuencias sociales, económicas y geográficas se derivaron en los siglos posteriores.

Aunque, con el paso del tiempo, cada vez la ciudad se acomoda a la vida administrativa y a los avatares históricos de nuestro país, muchos elementos anteriores inciden, se transforman y se mantienen a lo largo de los siglos posteriores. Incluso, todavía en el siglo XIX, hay datos de que aquel concepto fronterizo no se ha olvidado en la tierra alcalaína.

La propia fisonomía de la geografía de la comarca alcalaína continuamente presentará un aspecto ideal para convertirse en frontera en momentos importantes como fue la última guerra civil del año 1936-1939.

No obstante, sírvanos de muestra este acuerdo del cabildo del nueve de diciembre de 1605, cuando trató del arreglo de las torres y murallas para que se le concediera la parte correspondiente de las penas de Cámara, prorrogadas en varias ocasiones por la Corona a finales del siglo XVI y principios del siglo XVII:

*Esta ciudad, por ser frontera de Costa y Reino de Granada y tan cercana a la Mar y una de las mayores que hay en los reinos, y, por lo que Su Majestades y los Señores Reyes sus antecesores han tenido particular cuidado de mandar que las fortalezas, torres y murallas de ella sean reedificadas y se reparen siempre como conviene, y para ello han hecho merced a esta ciudad, siempre de las penas que pertenecen a su Real Cámara, mediante la cual s.m. están las dichas fortalezas y murallas más entendidas y reparadas que otras de otras ciudades, y ahora por muchas aguas y tempestades de los años pasados y por haber faltado el continuo reparo que se caían en abajo del rastro viejo y las que confinan con la puerta nueva, que también se ha desmantelado, y cada día será mayor la ruina y ni más ni menos las murallas que están desasidas de la puerta de la Plaza. Por todo lo cual se pide a S.M. prorrogar la merced de la penas de cámara que se acomete a don Antonio López de Gamboa.*

Dicho acuerdo es un claro testimonio del nuevo sentido de la pervivencia del concepto de frontera. Frente a un peligro inmediato de guerra, la ciudad se considera, en el siglo XVII, fronteriza de nueva situación, pero dentro del mismo concepto. Se ha pasado del peligro cercano a una franja más amplia en la que quiere comprenderse con las torres de la Costa. Considera importante que su fortaleza es un bastión necesario de mantener para defensa de ataques. Pues ahora se combinaban nuevos factores como era el económico de la defensa de privilegios y exención de imposiciones. De ahí que encargue la gestión al alcaide y regidor Antonio López de Gamboa, que podía hacer una mejor defensa ante la Corona.

#### LA FRONTERA COMO ASPECTO FÍSICO

La ciudad de Alcalá la Real, situada en un paso fundamental desde el reino de Castilla hacia el reino granadino, ofrece los caracteres esenciales de una protección fronteriza: el paso por el valle de la ciudad, la fortaleza que actúa de vigía principal y que desde su altos otea todos los posibles frentes para incursiones, y un sistema montañoso, rodeado de pequeñas torres, que sirve de cinturón protector del principal núcleo urbano. De ahí que, a lo largo de los siglos XV y XVI, perviva el sistema defensivo de atalayas que comunican a la ciudad cualquier escaramuza, incursión de tropas y movimiento de los enemigos. Es un sistema doble que permite la protección de los avances cercanos con el cinturón formado por las torres de la Dehesilla, controlando el camino de Montefrío; la Moraleja, el camino de Granada, y la del Cascante, Santa Ana y Boca de Charilla, las incursiones procedentes de Noalejo, Iznalloz y Guadix. Dicho frente del cinturón sur venía reforzado por otro sistema, hoy desaparecido, que se iniciaba en la el recinto fortificado de la torre de los Bramaderos y la Villa Quemada, continuaba por la torre del Listán, seguía con la torre de la división del término con Granada o camino de Moclín, y finalizaba en la Atalaya en la zona de Mures. A esto hay que añadir las torres interiores de reta-

guardia, todavía en uso y con alcaides de ellas como eran las de Fuente Álamo, Sierras del Castillo, Cerro Tordo, de las Caserías, de los Chopos, de la Peña el Yeso, de la Hortichuela y Charilla, que cubrían el frente nordeste y noroeste. Curiosamente se mantuvieron hasta muy entrado el siglo XVII como reminiscencia de lo que debieron ser encargo de caballeros y por ellas la ciudad pagaba un censo.

Este cinturón se culmina con las torres que se adentran al reino de Jaén, como la de las Ventas del Carrizal, que en los siglos posteriores no ejercen ningún valor estratégico. Su propio diseño, de construcción musulmana, no se renueva como las del frente sur, que son de estilo gótico.

Sin embargo, una línea de torres se comunican desde nuestra ciudad hasta la Costa de Motril y mantendrán su valor estratégico para la defensa del Mediterráneo, reflejo de otros períodos históricos, hitos que no debieron utilizarse salvo en contadas ocasiones con motivo de las incursiones de berberiscos y turcos en las costas granadinas.

No obstante es importante esta línea de frontera, porque será la que la ciudad defenderá para mantener todo tipo de privilegios y deberes que conllevaba situarse en lo que se entendía como frontera, terreno que era apto para la posible confrontación con enemigos. De ahí que la ciudad siempre acuda a cualquier campaña militar en las costas granadinas por considerarse dentro de la Capitanía General de la Costa, quiera mantenerse entre el territorio de las torres de la Costa, y renueve y cuide de que su ciudad fortificada de la Mota nunca se abandone. Son muchos los documentos que en este aspecto aparecen en el Archivo histórico de Alcalá la Real, referentes al alcaide de las torres, de reconstrucción de la fortaleza, de pleitos por el traslado de la ciudad hacia el llano y, a principios del siglo XVII, destaca el conjunto de visitas, informes y autos que los alcalaínos llevaron a cabo para el mantenimiento de las torres de la Costa. Sabían que no estar comprendidos dentro del término fronterizo suponía perder muchos privilegios y concesiones reales.

El propio repartimiento de la zona entre los conquistadores refleja el carácter fronterizo. Dejando aparte el ruedo de la ciudad, cercano a la fortaleza para un mejor abastecimiento y guarda de los cultivos, los terrenos los podíamos dividir en los primeros tiempos de la siguiente manera:

- 1) Una gran masa boscosa de flora mediterránea, donde predominan las encinas, los quejigos, el fresno y el monte bajo, que se extiende en el flanco sur desde las estribaciones de la Hoya del Salobrar hasta las peñas de Majalcorón, donde destacan la sierra de las Gabias o Savias, el Camello y la Atalaya. Todo queda como tierra realenga y frontera indefinida que tras la conquista mantendrá los conflictos de delimitación de términos tal como se refleja en las primeras actas del cabildo granadino, nacido posteriormente al 1492. La distancia y la masa arbórea tan ex-

tensa por estas zonas debió hacer difícil la delimitación del término tras el siglo XIV. No obstante, las visitas de veredas, concretadas en los documentos alcalaínos de finales del siglo XVII y XVIII, muestran una constancia en el señalamiento de mojones, que quedarán fijados en tiempos de disputas entre el reino nazarita y castellano. El amojonamiento de dicha línea se concreta en los siguientes mojones: mojón del Espino que partía los términos de Alcalá la Real, Priego y la ciudad de Granada, de la Venta Quemada junto a la Fuente del Adoradero, mojón de las Lanchas en el camino de Granada, el del camino viejo de Montefrío, el de arroyo de a Fuente de la Piedra, de la Venta de los Bramaderos, de la Boca de la Cañada de Ámbar, el de Cerrillo del mismo nombre, el del Buhedillo, de la atalaya del Listán, dos de las tierras de Barrera, de Peña Abierta, de las peñuelas, del Roble, varios en el entorno del arroyo de la Fuente de la Olla, del Torcal, de los Conejeros, de la veguillas de Juan de Aranda, de la Parrilla, del Portillo de Gómez Blázquez, del Hornillo, de la erilla del Espino, de las Lanchas Grandes, del Espino, del Cerrillo Bermejo, de la Haza de los Frailes, de la Lagunilla, de Buhedos, de la Lagunilla, de los arcachofales, del camino que va a Granada, otro del Hornillo, del Villar, de la Torre de Moclín, de la Madriguera, del Villar del Moralejo, de Peña Gorda, varios en la cordillera de la Gabia, arroyo de Mures que parte los términos de Granada, Noalejo y Alcalá en el siglo XVI, el de Trujillos, Hoya de Salogar y el de la Puerta<sup>1</sup>. Es una zona donde la comunicación se pierde entre el terreno boscoso, maleza y la ausencia de veredas. Tan sólo los caminos, más bien veredas, que la atraviesan permiten su paso. Es zona dedicada al ganado.

2) Una zona llana y colindante con las riberas del Velillos y Palancares, donde se asientan los cortijos de propios de la ciudad, como concesión real de tierras para la subsistencia entre los vecinos de la frontera y al mantenimiento del aparato administrativo. Son los Cortijos del Piojo, Pinillo, Acequia Alta y Baja, Medianil y Juntas, Atalaya, Juanil, Mesa, tierras de Santa Ana, de la Peña el Yeso, Fuente de la Piedra y Cabeza el Carnero. Sin embargo, se reservaron los fértiles lugares de las riberas de los ríos para los conquistadores, que estaban más protegidos, tenían mayores posibilidades de producción agrícola y molinera y respondían a asentamientos anteriores. Es el caso de las tierras de la Ribera y Frailes y Cañada Damar y las huertas de la villa del Castillo y Guadalcotón. No obstante, las tierras llanas que se extienden hacia el norte a la falda de la Camuña, conocidas actualmente como la Mata, también se repartieron entre los descendientes de los conquistadores. En la zona de peligro, es lógico que se reservase a los bienes de propios, pues eran los más propensos a las talas y quemas de pan y los terrenos más protegidos

---

<sup>1</sup> Francisco MARTÍN ROSALES: «La delimitación del término de Alcalá la Real en los siglos XVI y XIX». Separata del Número CLXI del *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*. Año 1996.

quedaran reservados a los particulares, que abastecerían a la ciudad en las circunstancias bélicas y de sequía, al quedar mermada la capacidad de almacenamiento. El Pósito controlará este sistema en la fortaleza, a principios del siglo XVI, y en los arrabales desde los mediados del mismo siglo. También está claro que la existencia de varios pósitos cercanos a la iglesia abacial, que se remontan a un período musulmán, demuestran que dichos silos existieron como garantía de los defensores para proteger de períodos de aislamiento o dificultades en la recolección. Una cosa diferente es la procedencia de dicho almacenamiento<sup>2</sup>. Es una zona en la que predominan la agricultura de laboreo, la rotura de tierras en diversos momentos históricos y la presencia de dehesas. Las comunicaciones se establecen con un sistema de veredas municipales, que tratan de proteger a la ganadería con los abrevaderos, descansaderos, amebas y pasto común. Es verdad que esta zona tuvo los mismos caracteres de monte bajo o, abandono de antiguos peculios, que procedían de las alquerías musulmanas y, aún más remotas, como podían ser las «*villae*» romanas por el gran número de testimonios arqueológicos que se encuentran en torno a estos cortijos. La frontera, sin embargo, existía, pero ya se encontraba en sus momentos finales, tal como lo demuestran las actas municipales del cuatro de octubre del año 1492:

*Otrosy: por quanto por parte del consejo, jurados, regidores, cavalleros, escuderos e omes buenos de la çiudad de Alcalá la Real nos fue hecha relación que vosotros teneys necesidad de algunos propios, asy para asalarar regidores e procuradores, e, otros oficiales como para pagar la tenencia del Castillo de Locubin, e para otras necesidades de la dicha cibdad. E nos suplicasteis que vos mandásemos licencia para que de algunos baldíos de dicha ciubdad e asy mismo algund horno a censo en la dicha ciubdad e su término o en aquellos que mas sin daño se pudiere haser, podáis faser e fagáis una dehesa o dos. E dichos fornos e censos para que sean propios de la dicha ciubdad, e los podays arrendar como propios de la ciubdad, para que pagar los derechos y salarios e las otras necesidades de la dicha ciubdad de los quales fasemos merced para merced para pagar los dichos propios de la ciudad. Fecha en la ciubdad de Córdoba a treynta días del mes de mayo de noventa e dos. Yo el rey. Yo la Reyna. Por mandado de Fernand Alvares<sup>3</sup>.*

En el mismo año, con fecha del quince de octubre, nos refleja la situación de estas tierras o cortijos muy cercanos a la venta de la Acequia con este acuerdo:

<sup>2</sup> Antonio GUARDIA CASTELLANO: *Notas para la historia de Alcalá la Real*. Reedición del año 1996.

<sup>3</sup> Francisco TORO CEBALLOS: «Alcalá la Real. Cuaderno de actas municipales del 1492». Transcripción. *Cuadernos del Amar*, núm. 1, pág. 181. Año 1993.

Este dicho día ante mi, Fernand Vasques, teniente por Diego de Torreblanca, escrivano del conçejo, acordaron los señores que por quanto paresçio Quintana en este cabildo, e dixo que el tenía arrendada la venta de Açequia, y le descalabraron a la venta a cabsa de estar otra venta allí. Mandaron los señores al dicho Qintana que la derribe la dicha venta por quanto está pregonado y vyene en perjuicio de la ciudad.

*Este dicho día se obligó Quintana vesino desta dicha cibdad de dar e pagar al conçejo desta dicha çibdad veynte e quatro fanegas de trigo macho, porque el dicho conçejo le da en las dichas ventas de Açequia para que siembre dos cahices de pan<sup>4</sup>.*

3) Una tercera cadena montañosa, que se extendía desde el camino de los Playeros, a través de la Sierra de san Pedro, sierras de Valdepeñas, Hoya Redrada, sierras de Noalejo, Hoya del Salograr para unirse con el frente sur, también estaba reservadas terrenos comunales de realengo. Sus mojones más significativos son el del Camino del Salobrar, Zahurdas, Portillo del Espinar, San Macario, Collados, Hoya Bermeja, Cabezuela de la Maseguilla, de la Peña a ojo de Valdepeñas, camino de Valdepeñas y Jaén, Nava el Peral, Cerro Rayado, Peñas Rubias, Barranquillo Hondo, camino de Martos, Peña de los Grajos, Boca del Álamo, dos Hermanillas, Cerro Quemado, Villares Grandes, de los Salobres, que dividía el término de Alcalá, Alcaudete y Martos, el de Arroyo de Chiclana, el más indefinido y fuente de muchos conflictos, torre de la Harina, sierra de san Pedro y los de Fuente de la Sacedilla, Fuente Blanquilla, Atochares, barranco de los Tiembles, arroyo del Salado, Escalerilla, camino de los Playeros, y Gayumbares, que al principio lo delimitaban con el término de Alcaudete y el resto con el término de Priego. Es una zona de monte común, baldío y ausente de la ganadería, que tardó bastante hasta roturarse en el siglo XVIII y XIX, e, incluso hoy día se encuentran algunos montes en esta misma fisonomía. No hay apenas pasos de comunicación salvo la franja que limita con los términos de Alcaudete y Priego.

Todo este sistema se atravesaba por varios pasos naturales que recorría el camino de Baena. Por nuestro término, desde la Venta del Carrizal llegaba hasta Moclín, bordeando por entre las riberas de los ríos del Salado, san Juan, y Guadalcoctón, y pasando por la ciudad de Alcalá la Real. Las ventas eran hitos que permitían el transporte y el comercio de entre los pueblos. Se mantuvieron en años posteriores en esta ruta, y nacieron otras nuevas como la Venta Quemada del camino de Montefrío, y la de la Rábita, creando futuros núcleos urbanos que nacieron al amparo de construcciones anteriores. Curiosamente, conforme el peligro de la frontera es más cercano, la propiedad de estas ventas recae en la ciudad y son bienes propios de la ciudad como la de Acequia. Sin embargo, las del interior,

---

<sup>4</sup> *Ibidem* del mismo autor y cabildo, pág. 229

como la de la Fuente Granada, la Rábita y las Ventas del Carrizal son propiedad de particulares. Tan sólo se salvan de este criterio los mesones que cumplían otras funciones a parte de alojamiento. Tampoco se pueden olvidar los ganaderos, y guardas de los terrenos que conocen los mil y un atajos, transmitidos de padres a hijos, que recuerdan a los adalides de los años de la frontera. Ellos serán los acompañantes de cualquier visita anual del corregidor tanto en la revisión de las veredas como en la delimitación de términos.

En medio de todos estos círculos concéntricos de protección física y económica, la fortaleza de la Mota se convierte en un recinto, dedicado a la vida administrativa.

#### LA FRONTERA COMO ELEMENTO MILITAR

Derivado de lo anterior, está la relación de la comarca alcalaína con la Corona para defender el terreno fronterizo. La ciudad debía estar equipada en cualquier momento con sus caballeros para cuando lo reclamaran las circunstancias. Estos mantendrán el equipamiento dispuesto para cualquier acontecimiento bélico: su caballo, sus armas y vestimenta. No es de extrañar que un caballero como Fernando de Aranda siempre se sienta ufano de sus anteriores hazañas con los nazaritas y, en su testamento, regale a sus hijos dos espadas como símbolo de este sentido bélico en frontera<sup>5</sup>. Para estos caballeros va a ser un aspecto esencial el ejercicio de la caballería y su crianza. De ahí que los montes debían estar protegidos y la ciudad debía preparar los lugares de entrenamiento. Por eso la ciudad cuida del lugar de las carreras de los caballos y de los campos de tiro como una más de sus calzadas y de la más importantes. Una de las obras más significativas en estos siglos posteriores a la conquista será la carrera de san Bartolomé, que, incluso, fue diseñada a finales del siglo XVI para este fin. Tampoco se olvidan de otros lugares como el ejido de los álamos o la carrera de la ermita de san Marcos, donde disponían de espacios más amplios y más aptos para el uso de las armas, incluso, el tiro de los arcabuceros, sitios que no tenían aglomeración de gente. Hay, incluso, una calle con nombre de Corredera.

<sup>5</sup> Archivo Histórico Provincial de Jaén. Legajo 1499. Testamento de Fernando de Aranda. Dice textualmente la manda siguiente: «*Otro si Digo que hago gracia y donación a Fernando de Aranda, mi hijo de una espada de Plata con su Tesillo colorado, labrada de filigrana, y de una marlota de lienzo de Túnez, labrada de ladrillejos la mitad, y la otra mitad de el dicho lienzo con votones de seda y oro. Y a Francisco de Aranda, mi fijo, una espada de yerro dorada con un tesillo blanco de oro y seda, y de una marlota de chamelote verde con sus caireles de grana colorados, lo qual les doy porque a los otros mis fijos les di otras muchas joyas más crecidas se nunca se las noté en sus dotes.*»

El ensayo de la propia batalla, aunque fingido, era un elemento esencial en las fiestas de cañas y de toros, y estaban perfectamente reguladas en el siglo XVI con los menuderos y cortadores de las carnicerías que debían entregar varios toros para las fiestas, y el resto del ganado era completado por la ciudad. Por san Juan no faltaban dichas fiestas, a lo más se trasladaban por circunstancias en la fiesta de Santiago Apóstol o el día de la Asunción. Las fiestas de cañas pervivieron hasta finales del siglo XVII. Es verdad que poco a poco tienen un sentido más que festivo. Pero mantienen la estructura de cuadrillas, la jerarquía del jefe en la persona del corregidor de la primera cuadrilla, la segunda el alcaide de la fortaleza y el resto en los regidores más antiguos. A veces, se denota que responden a momentos en los que los caballeros alcalaínos lograban cubrir todas las cuadrillas, entre los regidores miembros del cabildo y los caballeros de la ciudad sin cargo. Sírvanos de ejemplo, este acuerdo tardío del cinco de Mayo de 1571 para celebrar la victoria de don Juan de Austria contra la armada turca, en el que todavía se comprenden a todos los caballeros de la ciudad:

*porque es justo y el caso lo requiere que salgan los caballeros del Cabildo y fuera de él a caballo, porque de esta manera se regocijará más el pueblo<sup>6</sup>.*

Conforme avanza el siglo XVII, es frecuente la invitación a caballeros comarcanos de Colomera, Priego, Alcaudete y tierras granadinas, porque ya los descendientes no se mantenían en ejercicio o habían emigrado a tierras cercanas. Esto sucede ya en el año 1572, con motivo del nacimiento del Príncipe, en las que

*se nombran por este ayuntamiento cuatro caballeros regidores que tengan el cuidado de hacer las cuadrillas como mejor pudiere para que el juego de cañas se haga bien, los señores Baltasar de Aranda, Pedro Serrano de Alférez, Martín de Frías y Juan de Aranda Figueroa, para que hablen a los demás caballeros e hagan cuadrillas y manda para este regocijo y autoridades, esta ciudad, a costa della, se traigan trompetas y atabales y ministriles de las ciudades de Jaén y Granada<sup>7</sup>.*

El estado de alerta era un elemento esencial de la población alcalaína. Para ello, las chirimías –trompeta y tambor–, derivados de la procesión de caballeros y del tambor, que convocaban a la tropa, serán cargos que la ciudad siempre mantendrá entre la nómina de sus fondos municipales. Los pregones, el llamamiento de los soldados en la plaza en la plaza de la Mota, y el equipamiento voluntario personal de armas nos demuestran un estado de retén que se mantendrán hasta el siglo XVII. Las máscaras serán una desviación de aquel desfile de caballeros regidores de la ciudad anunciando sucesos importantes o comunicados de la Corte, y estos se centraban primordialmente en las convocatorias de guerra. A lo largo del siglo diecisiete, estas procesiones suelen llevarse a cabo solemnemente la noche de la víspera y así nos lo expresa el cabildo del 1572 antes mencionado:

---

<sup>6</sup> AMAR. Libro de actas de cabildo del año 1571. Caja A.

<sup>7</sup> AMAR. Legajo del libro de cuentas del año 1572. Libranza treinta y siguientes.



*los caballeros y jueces que entraren se les provea de hachas, con que la noche regocijen y haya un paseo por la ciudad con la música que se trae para el juego de cañas*

Por eso no es de extrañar que algunos corregidores fueran condenados por quitar las armas fuera del toque de la queda, ya que les estaba permitida a la población tenerlas a su disposición, origen de muchos altercados y disputas entre vecinos.

Cuando a los particulares les faltaban las armas, entonces se recurría a la Corona para las correspondientes provisiones reales que le faculten invertir dinero. Esto ya será un síntoma de los años finales del siglo XVI y principios del siglo XVII.

A pesar del relajamiento de la conquista definitiva del reino de Granada, aquel cuerpo de caballeros tenía un sentido de hermandad, que se distinguía en los actos relacionados con la corona e, incluso, componiendo la hermandad o cofradía de san Sebastián, en la que los caballeros celebraban sus fiestas a pesar de los conflictos entre los miembros del cabildo y los que no los ostentaban. El cabildo del veintidós de octubre del 1588 nos recoge referencias a la anterior cofradía del siglo XV, y, de nuevo, trata de renovar y cofradía, que es aprobada por el abad don Maximiliano de Austria en el año siguiente<sup>8</sup>: Claro ejemplo de lo que venimos diciendo es el siguiente acuerdo de 1589:

*La ciudad manda que para la procesión que se ha de hacer el día de san Sebastián, don Agustín de Arceo, que es el conciliar de la cofradía, convide para ella todos los caballeros e nobleza desta ciudad e vayan a la dicha procesión y que los oficiales de la dicha Ciudad nombre personas que lleven el estandarte<sup>9</sup>.*

Por eso, abundan los años en los que tratan de celebrar los anteriores acontecimientos de la lucha de frontera, haciendo manifestación de cuerpo. Recogemos una anterior cita de un artículo nuestro que, aludiendo a la festividad de santo Domingo de Silos del año 1579, decía:

*El acto de la aprobación del patronazgo se realizó el día trece de diciembre de 1579. La conciencia de frontera, el sentido caballaresco, que se debía ejercitar continuamente para mantenerse siempre en alerta de las tropas musulmanas, la lucha contra los enemigos de la religión cristiana y, sobre todo, el sentido de emulación, vienen referidos en el acuerdo y «asi manda el día de santo Domingo primero venidero se hagan regocijos en la ciudad por los caballeros del Apuntamiento e fuera de él e salgan a caballo con máscara y se les dé hachas para el dicho acto e representar alegría e regocijos contra los propios de la ciudad y se pongan luminarias por las partes más convenientes<sup>10</sup>.*

<sup>8</sup> AMAR. Acta primera del libro de cabildos de 1588.

<sup>9</sup> AMAR. Libro de cabildo de dieciocho de enero de 1589.

<sup>10</sup> FRANCISCO MARTÍN ROSALES: «El ocio en la vida de Alcalá la Real del siglo XVI y XVII». *Revista Toro de Caña*, núm. 1, 1997.

La ciudad se considera ella misma militar en su estructura, división territorial y organización administrativa. Con el paso del tiempo, los cuarteles y barrios se repartirán para otros aspectos distintos a lo militar, pero conservarán los mismos parámetros: los caballeros comisarios de alistamiento se convertirán de recaudación o abastecimiento de pan o protección de la peste. La división parroquial no sustituirá hasta muy avanzado el siglo XVIII a la de los barrios y cuarteles, quedando reservada al principio a la función religiosa. Las guardias, ejercidas por las cuadrillas de los caballeros regidores, son un claro reflejo de aquellas anteriores que se ejercían en tiempos de lucha fronteriza; por eso, en momentos de difíciles como la guerra de los moriscos, se desarrollarán con el mismo sistema de reparto de funciones, barrios y días, como lo demuestran muchos cabildos que reflejaron la tensa situación de la guerra de Granada. Es muy significativo el acuerdo del martes, cinco de abril del año 1569:

*se a platicado que para la noche del Jueves Santo será bien por escusar algunos inconbenientes y algunas bellaquerías que se podían hacer, aparecido se haga alistada de cient ombres, los quales por orden de los comisarios, a quien se acometiese, hagan guardia toda la noche, con los dichos cient o ciento cincuenta ombres ronden y visiten toda la ciudad y alrededor de ella y guardando las iglesias para escusar dichos inconbenientes o cualquiera que pudiese acaecer, porque esto días tuvieren cuydado e cargo, se mandó hacer guardia y centinela.*

No podemos olvidar la fortaleza que recibía una serie de ayudas económicas para su mantenimiento y consolidación de plaza bien guarnecida. Si observamos detenidamente la alcazaba alcalaína, nos daremos cuenta de la continuas intervenciones y ampliaciones que significaron un esfuerzo importante de la Corona en sufragar los gastos de mantenimiento a través de los más insólitos medios. A lo largo del siglo XVI y XVII, las pequeñas reparaciones se ejecutarán por medio de los propios, siempre que obtuvieran la provisión real. Sin embargo, la ciudad empeñada y endeudada, no podía hacer frente más que a los gastos de mantenimiento, de ahí que se acuda a un procedimiento que no fue frecuente en los momentos de guerra, por la exención de los privilegios de los homicianos, me refiero, a la concesión de las penas de Cámara para ejecutar todas las obras de amurallamiento, caída de torres, reparo de alcazaba y apertura de nuevas puertas y adarves. Y no sólo radicaba el sistema defensivo en la fortaleza de la Mota, sino que se rodearon de una serie de torres y atalayas, amén de la villeta del Castillo de Locubín, a la que se contribuyó en su conservación hasta que en el siglo XVII ya no era sino un testigo histórico sin trascendencia definitiva. Lo que no hay constancia es de ayudas directas como en los tiempos de frontera, ya que se arbitraron otros medios para remediar la situación de estos bastiones tan importantes en el desarrollo bélico.

Tan sólo tiene facultad el cabildo de nombrar al capitán. El resto de mandos intermedios corresponde a la jerarquía militar que el cabildo asume. Lo mismo hace

con el equipamiento de la tropa, los traslados a otros lugares, el servicio de intendencia, que queda a cargo de encargados o comisionados de la ciudad, generalmente regidores, ayudados por alguaciles, mayordomos y personas de confianza.

La voluntariedad y la mezcla de soldado y ciudadano es típico hasta muy entrados el siglo XVII. Después, se profesionalizará el ejército local, se evadirá la carga de servir a la milicia local y se sustituirá por otras fórmulas como el alojamiento de tropas y el alistamiento en compañías regionales. Esto ya sucede a finales del siglo XVIII. Pero el siglo XIX todavía mantendrá algunos atisbo de épocas anteriores como los soldados realistas.

El soldado se equipaba con las armas que la técnica iba consiguiendo. Es curioso que en el siglo XVI y principios del XVII todavía las compañías se compongan de armamento mixto de armas defensivas u ofensivas como la espada, la ballesta y la lanza junto con los nuevos como el trabuquete, que se mantiene en la fortaleza para defender de un ataque enemigo, y, sobre todo, el arcaabuz. Estos suelen entregarse a los propios soldados y se recogen en los momentos anteriores al alistamiento entre los que no van a acudir a la campaña militar. Cuando avanza el siglo XVII y en el siglo XVIII el cuartel comienza a regularizarse y se aparta del sistema tradicional, donde en el municipio coincidía la vida administrativa y militar y la casa era el alojamiento de cada soldado. Los cuarteles ocuparán los mesones y posadas del Llanillo, allí se recogerán y guardarán las armas, se distribuirán los servicios y se repartirán los servicios de guardias.

La insignia que identificará a las compañías de la ciudad. Por cierto, en esta época finales del siglo XVI una de infantería y otra de arcabuceros, se concretará en una bandera que responderá a una ceremonia, donde se mantienen los ritos de la frontera, en los que la entregará y adquirirá la ciudad y conservará y defenderá el capitán. La bandera no tendrá unos colores ni otros símbolos, sino los que la distinguen en la batalla como insignia de la localidad. No aparecen muestras de signos nacionales, que no los había, ni de otro estamento u orden militar, por ser ciudad de realengo. Su obligación, que es la de defender al Rey y prestarle los servicios en los casos necesarios, se concreta en las consecuencias derivadas de una sociedad fronteriza anterior. No, en una ciudad al servicio del aparato administrativo.

Es verdad que el corregidor como capitán de guerra sustituirá las funciones de los capitanes de las compañías de la ciudad, pero la ciudad mantendrá la figura del alcaide de la fortaleza, que en otro tiempo era jefe de la tropa y justicia de la ciudad. Ahora, se convertirá en una figura honorífica como muchos cargos en tiempos de los Austrias menores. Pero, mientras tanto sucede este cambio de una figura tan importante, no es de extrañar que en los primeros momentos el corregidor delegue las funciones de la tenencia del corregimiento por la preeminencia de

su título. Con motivo de el consumo de oficios que en el año 1623 lleva a cabo don Gilemón de la Mota como comisionado del rey, es muy interesante para comprenderla reminiscencia de este cargo y de sus sustituto, el alférez de la ciudad. En el primero se recoge el testimonio de la ciudad del título perpetuo de alcaide en la persona don Benito López de Gamboa, y en el se establecen algunas características que vamos a destacar: su preeminencia, voz y voto en el cabildo alcalaíno entre los regidores, nombramiento de teniente con las mismas funciones, tener armas en el cabildo, compañía de cuatro alabarderos por la ciudad, y cien mil maravedís de sueldo cargados sobre las alcabalas de la ciudad de Granada<sup>11</sup>. El segundo oficio de alférez fue una gracia que concedió Felipe II a Bernardo de Aranda por los muchos servicios que había tenido con la corona. Sus funciones redundan en la sustitución del anterior en los actos de cabildo, y, asume las militares como alférez mayor de las tropas a pie y caballo, salario en los momentos de guerra, alzar el pendón por los reyes de Castilla y sacarlo las veces necesarias, guarda de las banderas, insignias, tambores, cajas y pendones y usufructuario de las preeminencias del anterior. Es curioso que en el pleito, años más tarde, entre el cabildo alcalaíno y don Juan de Osorio de Valdés en el año 1607, comprador del dicho oficio, todavía se nos muestre estas reminiscencias de una ciudad que había vivido entre la frontera y el nuevo aparato administrativo de la pacificación. Todos los litigantes están de acuerdo que la figura está presente en la vida local, pero dudan de la capacidad de ejercer otras funciones como el nombramiento de teniente o alférez de la alcaldía, para que ejerza sus funciones en su ausencia, cosa que era frecuente. Todos mantienen que esta facultad de nombrar dicho cargo, no implica otra función que regir, llevar y mantener la gente de la guerra y portar el pendón, pero en unos períodos en los que la frontera ya no presta la primacía a la fortaleza sino al cabildo, debe ausentarse de participar en la vida del cabildo sin voz, voto no asiento<sup>12</sup>. Sin embargo, el cargo de alcaide poco a poco decayó y, compartimos la opinión de Guardia Castellano, al decir que:

*el cargo de alcaide de la misma, si venía otorgándose por el poder real en primates de la nación, más se hacía con el carácter tradicional y honorífico, que con el militar y guerrero al que con preferencia se atendía en la antigüedad*<sup>13</sup>.

Todo este sistema militar se mantiene ajeno a las directrices nacionales, porque se conjugan los intereses económicos con los de la Corona. De ahí que la historia de Alcalá es muchas veces un proceso en el que se intercambian los pleitos

---

<sup>11</sup> AMAR. Caja 240. Pieza 7.

<sup>12</sup> AMAR. Cabildos del cuatro de septiembre de 1607. Provisiones reales del 20 de Julio de 1607 en Madrid y seis de octubre del mismo año.

<sup>13</sup> Antonio GUARDIA CASTELLANO: *Op. cit.* pág. 200.

referidos a las exenciones y privilegios y las concesiones reales, y todo bajo el matiz subliminal de una defensa de la ciudad como frontera. Se pasa de defender primero a Castilla del Reino de Granada, después de los moriscos del mismo reino y finalmente, a los berberiscos de la Costa de Granada, en medio de una frontera que al principio es creíble para la Corona y, con el paso del tiempo, ya en el siglo XVII es insostenible dicha posición, a pesar del esfuerzo litigador de principios del siglo XVII. Es el momento que quedó como el momento culmen de la desaparición de defensa de Alcalá, ciudad de frontera, para convertirse en una referencia histórica y simbólica, reservada a los fastos del día de la Asunción y Santo Domingo de Silos.

#### LA FRONTERA COMO ASPECTO ADMINISTRATIVO

Ciudad de frontera es una ciudad que se resuelve en múltiples contradicciones, no asentada en el aparato administrativo, estable, que permite un engranaje consolidado para dar respuesta a los servicios de los ciudadanos. La eficacia y la urgencia no permiten dilaciones en las tomas de las decisiones. Una ciudad con años de historia lejos de la frontera permite el concejo abierto, la relajación de las órdenes y la dedicación a otros servicios y obras que no se pueden llevar a cabo en la urgencia de la frontera. Por eso, Alcalá es una ciudad que ante la perentoriedad de cualquier ataque *el sistema* administrativo debe girar en torno al aparato militar. Fiel reflejo de ello es la institución de la figura del alcaide de la fortaleza. En él se concentrará la dirección y organización militar, la protección de la ciudad y la justicia. Es el garante del acto de vasallaje de la ciudad ante el rey. Por eso, una pervivencia de una época fronteriza es el mantenimiento de la alcaldía como concesión real. Una concesión real que no se limitaba a esta figura y a este servicio militar, sino que se concretaba en los otros poderes de la *vida municipal*, el religioso, civil y judicial, e, incluso, el económico.

Fruto del poder religioso era una abadía vel quasi nullius, dependiente en el futuro del patronato real, eximida de cualquier imposición o pecho, ligada a la Corona en el nombramiento de los abades, sucursalista de los cargos más importantes de su cabildo eclesiástico y en consonancia con los otros estamentos de la vida municipal. Su compartimento será la administración de los sacramentos y la vida religiosa, tendrá a su disposición los bienes suficientes para el ejercicio de su labor con el cobro de diezmos, primicias, pie de altar y algunas concesiones que recuerdan un momento anterior de la conquista: las tiendas que remataban a subasta y contrataban, y algunas fincas del ruedo de la ciudad. La iglesia abacial será el escenario donde se recordará y bendecirá el pendón en las ceremonias que rememoren las hazañas de frontera y de su conquista, y la propagadora de la principal fiesta que recordarán, en el día de la Asunción, el día que se conquistó la

ciudad y se quitó a los moros. La iglesia, auxilio de los soldados en la batalla, se asentó en la fortaleza desde el primer momento y convirtió todas las anteriores edificios sagrados de la época musulmana en templos cristianos —la iglesia de Santo Domingo de Silos que se reconocía como antigua mezquita y la Iglesia Mayor Abacial, cuyos cimientos y yacimiento arqueológico demuestran restos de un posible cementerio musulmán—. Pero no sólo eso, el cinturón urbano y el camino de entrada de la ciudad se sacralizará, donde en otro tiempo existía posible cementerio musulmán, la ciudad cristiana levantará el convento de la Santísima Trinidad e impondrá la nueva simbología cristiana junto a la calle Cava con la Cruz de la Piedra.

Aunque el alcaide fue una figura cuyas funciones ejecutivas desaparecieron a finales del siglo XV, quedando relegado a una función representativa y sustituido en su mayoría de funciones por el nuevo corregidor controlado directamente desde la Corona, el sistema se mantiene tanto en la ciudad como la alcaldía del Castillo de Locubín que será concedida hasta el siglo XVII a uno de los municipales del cabildo alcalaíno; tan solo se reservará a familias hidalgas las torres de Charilla y Fuente Álamo. Otras que debieron ser importantes desaparecieron. No obstante el alcaide un cargo preeminente en el cabildo, desde Benito López de Gamboa se transmite hereditariamente durante mucho tiempo, aunque al principio fuera adquirido a través de la concesión real y ocupara asiento en el cabildo.

Las antiguas competencias, derivadas de esta situación, salvo la preeminencia en el portar y alzar el pendón en las ceremonias por parte del alférez mayor, son asumidas por el nuevo cabildo, que se adapta en una nueva ciudad que se transforma y cambia su fisonomía militar en urbana en el siglo XVIII. Esto da lugar a que la guerra deje su lugar a la preocupación por el mundo del trabajo, y, con ello, el desarrollo de nuevos terrenos agrarios y de una ciudad, que afronta los servicios olvidados en períodos de guerra. La justicia queda en manos de la nueva figura del corregidor y la justicia mayor y, como rémora de momentos anteriores, los diputados del mes. El abastecimiento de la ciudad, el mantenimiento de sus calles y las obras, así como la forma de mantener los nuevos servicios serán objeto de preocupación de los nuevos regidores y jurados, aunque los primeros mantuvieran el sentido caballaresco y no abrieran las puertas a las nuevas clases que se formaban, derivadas del comercio, la agricultura y la ganadería, como sucedió en los primeros años del siglo XVII con el conocido conflicto entre los Zamoranos. No era sino una manifestación final entre los descendientes de los antiguos caballeros y los nuevos grupos enriquecidos por estas nuevas fuentes de riquezas para ocupar el poder local. Sin embargo, el alcaide y el estamento privilegiado de los caballeros todavía se vieron eximidos de todas las imposiciones, además de controlar casi toda la vida económica durante muchos años.

## LA FRONTERA COMO ASPECTO ECONÓMICO

La ciudad fronteriza se verá beneficiada de la exención de muchas imposiciones ya que con los gastos de guerra contribuía a los gastos de la Corona. Ella misma se consideraba libre y exenta de tributos por las distintas cédulas reales que desde Alfonso XI los reyes iban renovando. Era una consecuencia del tradicional donativo que los gobernantes daban a sus soldados tras la conquista de una ciudad para reorganizar la nueva colonia o reutilizar el nuevo municipio. Pero, no siempre es sostenible este argumento que se enmarcaba en una ciudad fronteriza, que, evidentemente, ya no lo era en siglos como XVII, y menos aún en el XVIII. De ahí que en el siglo XVII, se reutilice para la defensa de los derechos y privilegios adquiridos, uno nuevo el de ciudad de behetría, por medio de la cual se trataba de evadir cualquier imposición o carga que supusiera una dependencia de la nueva situación administrativa, que trataba distribuir las cargas de la Corona entre los diversos reinos. En esta línea se encuentra la oposición alcalaína a pertenecer al Reino de Jaén en el siglo XVII, a ser representada por los procuradores en las Cortes de la Provincia en este mismo siglo, y lo mismo con el Reino de Granada. La dependencia directa con la Corona, primero como ciudad de frontera, y posteriormente recogiendo un concepto tradicional como ciudad de behetría, le hacía adquirir su relación de encomienda ante el Rey por su propia representación municipal sin dependencia de otros. Ella había recibidos unos privilegios y unos territorios y aceptaba directamente la protección de la Corona, con la que negociaba los servicios y los pechos, le servía en lo militar y se sentía representada por sus regidores y gobernada por su corregidor. Además, el intento de Alcalá es fundarse en una relación de carácter indefinido e, incluso, perpetua. De ahí que continuamente se expongan los servicios prestados ante cualquier novedad real que supusiera perder la independencia. Era un concepto que asimilaba una relación personal ante un señor con el concepto de territorio de realengo. Era una behetría colectiva, originada en el hecho de que todo el territorio se había sometido a la encomendación de un señor que, en este caso, era el rey. Así, en 1708, el cabildo alcalaíno respondía ante la petición del capitán general de la Costa, con este concepto medieval:

*el cabildo tiene la obligación de atender al pueblo y mantener sus privilegios, siendo esta ciudad de behetría independiente de los reinos comarcanos y dependiendo únicamente de las órdenes de Su Majestad; siendo también excluida de la jurisdicción de la Costa<sup>14</sup>.*

Los hidalgos, descendientes de los caballeros, ocupaban los puestos relevantes, se encontraban eximidos de cualquier tipo de nueva imposición y los nuevos habitantes –por una parte, el pueblo llano, dedicado al campo, que se repartió en

<sup>14</sup> Amar. Libro de Cabildos del 23 de noviembre del 1708. A.

tiempos de los Reyes Católicos, Carlos I, Felipe II y las continuas roturaciones, y, por otra parte, los artesanos y todos los oficios de la nueva ciudad— asumían todo tipo de cargas que proliferaron en el siglo XVII y XVIII.

En esta línea es muy interesante que siempre la ciudad defiende su anterior situación de frontera para eximirse de tributos cuando comienza a exportar nuevos productos, sobre todo, el vino, el trigo, la lana y la seda. Se procura una línea divisoria clara y rotunda entre los mercaderes y compradores forasteros y los productores de la propia ciudad. A estos se les intentará desgravar en el trasiego comercial y a los primeros se verán obligados los continuos impuestos que surgieron en el período de los Austrias.

#### LA FRONTERA COMO UN MODELO DIFERENTE DE CIUDAD

El mantenimiento de la ciudad fortificada y la reutilización de la antigua ciudad musulmana será un factor importante del diseño de la ciudad. Cuando las condiciones fronterizas se han superado, entonces se asiste a un nuevo diseño de ciudad proyectado en una nueva ubicación, extendida a las faldas de la acrópolis de la Mota. Mientras tanto, se conservarán y ampliarán edificios como la alcazaba militar, la mazmorra, las torres, los adarves, las puertas de la ciudad, el recinto amurallado y los arrabales principales. Las atalayas y las alquerías rurales servirán de reparto para los nuevos conquistadores cristianos.

La ciudad, propiamente dicha, transformará las partes nobles en los servicios de los nuevos pobladores: la mezquita de la fortaleza en iglesia abacial, la mezquita del arrabal viejo en la antigua Iglesia de santo Domingo, las tiendas del Albaicín o Entrepuestas se ubicarán en medio de unas calles estrechas, empinadas y llenas de recovecos, los aljibes y los pósitos se transformarán ante la nueva situación económica, y el pueblo habitará unas casas —mitad construida con techumbre, mitad cuevas— horadadas en la roca caliza del cerro de la Mota. Todos los caminos confluirán a las puertas del arrabal, de Granada o del Aire.

El resto del suelo se adaptará, se perfeccionará en el diseño y se repartirá a lo largo del siglo XVI. Incluso, la acrópolis debió mantener el carácter agreste y rústico, que se ejecutará en futuros siglos. Al principio, no existirán casas de cabildo, sino que las mansiones nobles ocupaban los pisos de las torres de las murallas.

Hay un proceso en el que se incide predominantemente en la ciudad frente al campo. La ciudad fortificada alcanzaba su máximo desarrollo con el abandono de las alquerías que se encuentran en zonas de peligro inminente. Tan sólo, se favorece los lugares que no entran en contacto con la zona fronteriza. Es el caso de la villa del Castillo de Locubín frente a núcleos anteriormente importantes como la Pedriza, Bramaderos, la Mesa, la Jineta, o Acequia.



Esta ciudad es un ente cerrado, que dificulta la expansión de sus habitantes, incluso se ve obligada a abrirse y buscar muchos espacios que el nuevo diseño de ciudad le va a permitir por su carácter abierto. Esta nueva ciudad se ve obligada a adquirir espacios abiertos de ejidos, de vertedero de inmundicias y de abrir continuas puertas para poder adaptarse a los nuevos tiempos posbélicos.

Son numerosos los intentos de mantenimiento, pero la insalubridad, la escasez de servicios y su superpoblación la hacen inhabitable y no es de extrañar que en el año 1680 ya no sea sino una caricatura de una fortaleza tan floreciente en siglos pasados.

#### LA FRONTERA COMO ENTE CULTURAL

Una ciudad de frontera viene caracterizada por una cultura eminentemente militar. La iglesia secular, las órdenes religiosas y el patronazgo de los mecenas están ausentes en los primeros momentos de la conquista. No hay tiempo de la actividad derivada de la cultura. La iglesia ejerce el cuidado del espíritu y la escuela no alcanza el nivel que pudo tener en otras ciudades como Baeza y Úbeda. El ejercicio de las armas es la actividad preferida en tiempos de ocio para el entrenamiento antes de la batalla. La carrera de caballos, juego de gansos, las invenciones y las danzas de los distintos gremios son las diversiones y el deporte favorito y las representaciones eclesiales de Navidad, y Pasión, provenientes de los antiguos misterios tradicionales, son las únicas muestras de una cultura mimética en otros obispados. Las corrientes cortesanas o universitarias no trascienden en esta zona de conflicto. Tardarán los años en los que la ciudad mantendrá un maestro de escuela que enseñe a los niños a leer y escribir, y un gramático para perfeccionar a los hijos de las familias hidalgas. Su formación se hace en otros lugares provinciales como en Granada y Baeza.

Todos los artistas se incorporan de los territorios del Norte o de otros lugares provincianos que han desarrollado una actividad artística y una formación de los estilos del momento el gótico y el renacimiento. Las obras son, en su mayoría importadas; los edificios públicos debieron ser pequeños y de baja calidad hasta tal punto que a lo largo del siglo XVI sufrieron una importante transformación en su reedificación. La iglesia principal de santa María la Mayor, la de Santo Domingo de Silos, las ermitas de san Juan y santa Ana o las Casas de Cabildo. Los propios edificios militares como la alcazaba, la muralla, las puertas, los adarves, las torres y la mazmorra se adaptan y amplían de acuerdo con el estilo gótico.

Predomina la cultura oral que se transmite en los templos con los autos, los sermones y los villancicos de las fiestas principales del calendario romano, así lo

manifiestan las Constituciones Sinodales de Juan de Avila a mediados del siglo XVI, recogiendo las anteriores normativas eclesiásticas. Las hazañas de los personajes más importantes son los temas preferidos que se transmiten en romances o en relatos entre los descendientes, y luego serán recogidos en las crónicas familiares como la de los Arandas. Son relatos en los que se mezcla el canto de los antepasados con la genealogía, lo íntimo con lo noble, y lo común con lo privado en unos momentos en los que se defienden los intereses particulares con los colectivos. La leyenda se entremezcla con la realidad histórica como la batalla de la Boca de Charilla.

## CONCLUSIÓN

Es verdad que la ciudad de Alcalá la Real mantuvo realmente su línea de frontera más de un siglo y medio. Pero, el concepto fronterizo penetró en el sentimiento popular y gubernativo hasta tal punto que secularmente son frecuentes las referencias de un pasado glorioso, tan celebrado en su fiestas del quince de agosto y del veinte de diciembre, curiosamente fiestas patronales y fechas claves en la conquista de la ciudad y sus arrabales. Esto podía ser importante para las instituciones como el alcaide de la fortaleza, para la iglesia en su cruzada con el islam e, incluso para los regidores y jurados, en su defensa de independencia territorial frente a los reinos de Granada y de Jaén como ciudad de behetría.

Pero lo más significativo radicaba en no poder olvidar nunca la pertenencia a la frontera por las nuevas razones que amenazaban a la nueva ciudad desde su traslado desde el cerro de la Mota hasta el Llano y valle comprendido entre los dos cerros (el mencionado de la Mota y de las Cruces). Se perdían privilegios frente a la nueva situación económica que sangraba con los Austrias a todos los súbditos mediante continuos servicios de millones, sisas variadas, donativos ordinarios y extraordinarios y el servicio de equipamiento de tropas, alojamientos y campañas militares.

Por eso, no nos extraña la actitud de los regidores cuando el comisario real, el juez Yáñez, acude a Antequera el veintinueve de noviembre de 1606 para la reconstrucción de las torres de la Costa. La ciudad encarga a sus procuradores todas las gestiones posibles para que quede excluida de la nueva demarcación de frontera que se extendía en toda la zona de la Costa con una profundidad de leguas, que desgraciadamente la distancia de Alcalá con las torres del litoral no se ajustaba a los nuevos criterios de la Corona. Curiosamente, en este caso, el afán recaudatorio de la Corona consideraba fronteriza una ciudad que tenía tantos beneficios por este motivo. No obstante, la ciudad mantuvo su milicia para que le reconocieran los servicios anteriores, ya que en los nuevos tiempos no podían defenderse con razones de peso los intereses de los caballeros del pasado.